



Exp. 2021/013.SUM.ABR.MC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE DOS CENTRALITAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CON INTEGRACIÓN EN LA INSTALACIÓN ACTUAL DEL EDIFICIO POLITÉCNICO DE LA UAH

De una parte, D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. David Hernández Alguacil con DNI número 53438682-E

INTERVIENEN

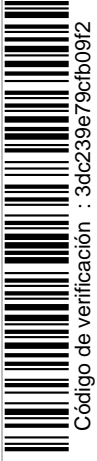
El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B19168582, domiciliada en Cabanillas del Campo (Guadalajara), extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Miguel Llorente Gonzalvo, el día 29 de enero de 2016, bajo el número de su Protocolo ciento treinta y cinco

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es el suministro de con instalación, de dos centralitas de protección contra incendios y sus correspondientes sistemas anexos, junto con la integración de los mismos en la instalación actual dentro del edificio Politécnico de la Universidad de Alcalá, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, el suministro).



Código de verificación : 3ac239e79cfb09f2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3ac239e79cfb09f2>



Comprende la retirada de los equipos existentes actualmente y la nueva instalación de todos los componentes de protección contra incendios necesarios para que el sistema de dicha protección funcione correctamente en su conjunto, es decir, habrá que incluir los sistemas de comunicación e interconexión necesarios con las centralitas ya existentes, medios de elevación, legalización, incluso adaptación al control que está instalado, y en general todos aquellos que hagan posible la instalación de estos nuevos equipos y su funcionamiento con plenas garantías. También se incluyen la gestión de residuos de los equipos existentes y cualquier permiso y tasas municipales a abonar por el contratista si fuera necesario.

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30840L220 - 422D – 620.54 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio 2022.

III.- Que en fecha 25 de junio de 2021, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

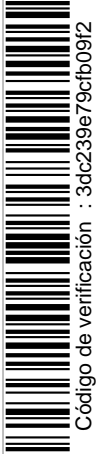
ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas siendo de obligado cumplimiento para el contratista (anexo 1)

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS MESES a partir del día siguiente de la fecha de firma del mismo.

Se contemplan los siguientes plazos parciales:

- 3 meses para la entrega del suministro y su instalación.
- 3 meses más para las comprobaciones de su funcionamiento. Dichas comprobaciones se realizarán en dos fases: 1ª comprobación al mes de la finalización de los trabajos de instalación y 2ª comprobación a los tres meses



Código de verificación : 3ac239e79c7b09f2



de la finalización de los trabajos de instalación. En esta última comprobación si todo es correcto se darán por concluidos los trabajos y su fin de ejecución

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 4.997,84.-€, habiendo sido depositada con fecha 18 de junio de 2021, en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

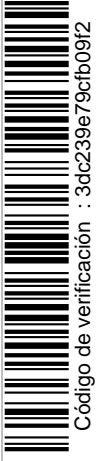
CUARTO.- Que el plazo de garantía es de CUATRO AÑOS contado a partir de la fecha del Acta de Recepción favorable del suministro.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de 99.956,83.-€ (noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis euros con ochenta y tres céntimos de euro), IVA no incluido, 120.947,76- € (ciento veinte mil novecientos cuarenta y siete euros con setenta y seis céntimos de euro), IVA incluido, estando contemplados en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante una única factura.

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de una factura por la totalidad del importe del contrato, tras la recepción de la instalación, una vez integrada y comprobado su funcionamiento con la instalación actual y aportada toda la documentación exigida en el PPT.

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

SÉPTIMO.- Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
Será causa de resolución del contrato el incumplimiento por parte del contratista de su obligación de reparar los daños causados en el proceso de instalación y puesta en marcha.



Código de verificación : 3ac239e79c7b09f2

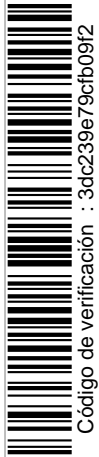
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3ac239e79c7b09f2>



OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y los anexos de ambos, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : 34c239e79c1b09f2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=34c239e79c1b09f2>



ANEXO I MEJORAS

Exp. 2021/013.SUM.ABR.MC

...

- a) Ampliación del plazo de garantía, del suministro e instalación, establecido en el PPT: **SÍ**.
En el caso de respuesta afirmativa indicar el número de años adicionales: **2**

- b) Gestión de la documentación a aportar adaptada a las normas ISO instauradas en la UAH
 - b.1. Gestión de la documentación a entregar adaptada a la norma ISO 14001: **SÍ**
 - b.2. Gestión de la documentación a entregar adaptada a la norma ISO 50001: **SÍ**

- c. Uso de vehículos con distintivos ambientales ECO o 0 emisiones: **SÍ**.
En caso de respuesta afirmativa en número de vehículos: **2**



Código de verificación : 3ac239e79c7b09f2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3ac239e79c7b09f2>